



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de marzo de 2023
TR. N° 0138-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0138-2023-R-UNALM. - La Molina, 28 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0731-2017-R-UNALM, de fecha 31 de octubre de 2017, se asignó en los terrenos propiedad de la UNALM, en el Sector I – Campo Guayabo I, un área de 24,000 m² (2,4 has) para la Planta de Tratamiento de Residuos Vegetales de la Facultad de Ciencias. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la intersección de la Av. Raúl Ferrero y la Prolongación de la Av. Los Fresnos, identificado como V-64 de coordenadas UTM: 288212.93 (mE) – 8663200.82 (mN), con 150 m lineales sobre el lindero de la propiedad sobre la Prolongación de la Av. Los Fresnos, conforme al croquis que como anexo es parte de la presente resolución. Encargar a la Oficina de Planificación el desarrollo del correspondiente estudio de Pre Inversión para la Planta de Tratamiento de Residuos Vegetales, en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Que, mediante Comunicación N° 0243-2023/FC, de fecha 23 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias solicita se tramite una resolución de asignación área para la construcción de laboratorios de enseñanza e investigación correspondiente a las carreras de Ingeniería Ambiental, Biología e Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, la asignación de dicha área a favor de la Facultad, permitirá continuar con el trámite para la ejecución de las obras de la construcción de los laboratorios de enseñanza e investigación correspondientes a las carreras de Ingeniería Ambiental, Biología e Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos de la Facultad de Ciencias; Que, es necesario definir espacios dentro de la propiedad de la UNALM para los ambientes de la Facultad de Ciencia de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la Resolución N° 0731-2017-R-UNALM. **ARTÍCULO 2°.**– Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I un área de 7869.13 m², identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente, resolución correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ubicada al Sur Oeste de la entrada principal vehicular del campus 1. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad.

FACULTAD DE CIENCIAS - Área: 7869.13 m²					
Vértice	Lado	Distancia	Ángulo	Este	Norte
P1	P1 - P2	77.31	91°39'55"	287372.12	8663586.01
P2	P2 - P3	79.23	88°20'05"	287441.19	8663620.75
P3	P3 - P4	27.27	90°00'00"	287474.72	8663548.97
P4	P4 – P5	36.66	90°00'00"	287450.00	8663537.43
P5	P5 – P6	50.01	90°00'00"	287465.52	8663504.21
P6	P6 – P1	113.60	90°00'00"	287420.21	8663483.05



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de marzo de 2023
TR. N° 0138-2023-R-UNALM

- 2 -

Coordenadas indicadas en el plano que se adjunta como anexo, siendo parte integrante de la presente Resolución. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,FACULTAD